



DECRETO N° 0374
NEUQUÉN, 23 ABR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 2670-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramitaron las Solicitudes N° 000-001036 y N° 000-001042, correspondientes al Ejercicio 2026, iniciadas por la Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, para la adquisición y colocación de kits de juegos y pisos de caucho continuo, en distintos puntos de la ciudad;

Que las mencionadas solicitudes cuentan con la intervención de los titulares de las Secretarías de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Hacienda y Planificación Financiera y del Subsecretario de Hacienda;

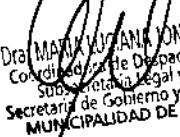
Que de acuerdo con los presupuestos que se encuentran agregados a las actuaciones, la contratación requerida asciende a la suma total estimada de pesos seis mil setenta y nueve millones doscientos veinticuatro mil novecientos dieciocho con cuarenta y cinco centavos (\$ 6.079.224.918,45);

Que la Subsecretaria de Coordinación Administrativa e Institucional expresó que la contratación requerida tiene como objetivo la puesta en valor de espacios verdes, a través de la instalación de juegos, con la finalidad de que su diseño identifique a los vecinos de la ciudad y represente histórica y culturalmente los sectores a intervenir;

Que asimismo manifestó que el piso de caucho continuo se requiere para brindar mayor seguridad en el área de influencia de los juegos temáticos de determinados parques y plazas de la ciudad;

Que en ese sentido, sostuvo que los espacios públicos son un componente esencial de la vida urbana y social, y representan un lugar de encuentro, expresión y pertenencia para la comunidad, permitiendo la interacción entre personas de diferentes grupos etarios, como así también de diferentes culturas y condiciones sociales, fortaleciendo así la cohesión y el respeto mutuo;

Que a su vez, los espacios públicos contribuyen al bienestar físico y mental de la ciudadanía, ya que constituyen áreas verdes y recreativas que promueven el ejercicio, el descanso y el contacto con la naturaleza;


Dra. MARIANA JULIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0374-26

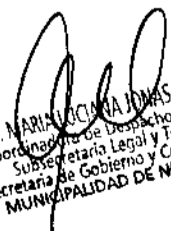
Que los espacios públicos cumplen, a su vez, un papel vital en la preservación y proyección de la identidad cultural, a través de los monumentos que allí se ubican, el arte urbano y los distintos eventos que reflejan la historia y valores de la comunidad, a su vez que fortalecen el sentido de pertenencia;

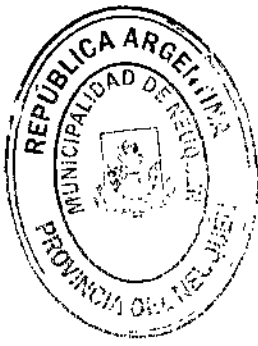
Que la Subsecretaria de Coordinación Administrativa e Institucional informó que los kits de juegos a adquirir se instalarán en la Plaza S/N del Barrio Confluencia Urbana, en el Parque Oeste del Barrio San Lorenzo Norte, en el Paseo Limay del Barrio Belgrano, en la Plaza Madres Prolíferas del Barrio Gran Neuquén Norte, en la Plaza S/N del Barrio Altos del Limay, en la Plaza Prudencio Martín Vargas del Barrio 14 de Octubre, en el Parque Norte del Barrio Área Centro Este, en la Plaza S/N del Barrio Islas Malvinas, en el Parque Belgrano del Barrio Belgrano, en la Plaza Concejal Victoriano Ávila del Barrio San Lorenzo Sur, en la Plaza Máximo Luis Salcedo del Barrio Huiliches, en el Espacio Verde del Balneario Sandra Canale del Barrio Altos del Limay, en la Plaza Auca Lihuen del Barrio Bardas Soleadas, en la Plaza Nehuen Hueche del Barrio Gregorio Álvarez, en la Plaza Antonio Domene del Barrio Melipal, en la Plaza Fundadores del Barrio Río Grande del Barrio Río Grande, en la Plaza de las Provincias del Barrio Provincias Unidas, en la Plaza S/N del Barrio Rincón del Río, en la Plaza Estrellas del Cielo del Barrio Terrazas del Neuquén, en la Plaza de los Artistas del Barrio Santa Genoveva, en el Parque Jaime de Nevares del Barrio Villa Farrel, en la Plaza de los Constituyentes Neuquinos del Barrio Área Centro Este y en la Plaza Mario Centeno del Barrio El Progreso;

Que asimismo, manifestó que el piso de caucho continuo será instalado en la Plaza S/N del Barrio Confluencia Urbana, en el Parque Oeste del Barrio San Lorenzo Norte, en el Paseo Limay del Barrio Belgrano, en el Espacio Verde del Balneario Sandra Canale del Barrio Altos del Limay, en la Plaza S/N del Barrio Rincón del Río, en la Plaza Estrellas del Cielo del Barrio Terrazas del Neuquén, en la Plaza de los Artistas del Barrio Santa Genoveva y en la Plaza de los Constituyentes Neuquinos del Barrio Área Centro Este;

Que a esos fines, se acompañaron los planos aéreos de los sitios a intervenir, los anexos de especificaciones técnicas de los componentes de los parques temáticos, los detalles de las nomenclaturas catastrales que corresponden a cada espacio verde donde serán colocados los parques temáticos y el piso de caucho continuo a adquirir y los presupuestos respectivos;

Que la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó mediante Pases obrantes a fojas 495 y 509 de las presentes actuaciones, que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2026, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar adelante el gasto requerido en la


Dra. MARÍA LUCIANA TOMÁS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0374-26

Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, Partida Principal: "Obras", por la suma de pesos cuatro mil trescientos noventa y cinco millones cuatrocientos diez mil seiscientos dieciséis con setenta y siete centavos (\$4.395.410.616,77), Imputación: 6-M-1-1-1-6-13-624, y por la suma de pesos mil seiscientos ochenta y tres millones ochocientos catorce mil trescientos uno con sesenta y ocho centavos (\$ 1.683.814.301,68), Imputación: 6-M-1-0-1-6-13-624;

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, Planos y Anexos- para el correspondiente llamado a Licitación Pública N° 6/2026: "**ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE KITS DE JUEGOS PARA PARQUES Y PISOS DE CAUCHO CONTINUO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD**", acompañado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 58/2026, efectuando un análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, manifestando no tener observaciones que realizar al respecto;

Que por su parte la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se expidió mediante Dictamen N° 073/2026, expresando no tener objeciones legales que formular en relación al presente trámite licitatorio;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 284/2026;

Que conforme lo dispuesto mediante el Decreto N° 0305/2026, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;


Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal, autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2º), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y en el artículo 2º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE el llamado a Licitación Pública N° 6/2026, para ----- la adquisición y colocación de kits de juegos para parques y pisos de caucho continuo en distintos espacios verdes de la ciudad, en los términos del artículo 2º), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 2º) del Anexo I de su Decreto reglamentario N° 0425/14, de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.


Dra. MARÍA JULIANA BONAS AGUILAR
Coordinadora de Contrato y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0374 - 26

Artículo 2º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Particulares y Generales, Planos y Anexos-, obrante a fs. 521/617 inclusive, del Expediente OE N° 2670-M-2026.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ----- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y período de venta de pliegos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 1º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a dar respuesta ----- a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales, Planos y Anexos-, aprobado en el artículo 2º) del presente Decreto.

Artículo 5º) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- -Cláusulas Particulares y Generales, Planos y Anexos- de la Licitación Pública N° 6/2026, que asciende a la suma de **PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000.-)**.

Artículo 6º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- legal será atendido con cargo a las Imputaciones: 6-M-1-1-6-13-624 y 6-M-1-0-1-6-13-624, Partida Principal: "Obras", del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 7º) EFECTÚENSE, a través de la Unidad de Coordinación de ----- Prensa, Comunicación y Secretaría General, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 6/2026 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

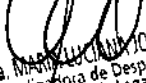
Artículo 8º) La presente norma legal entrará en vigencia a partir del día de ----- su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano y por el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
MORAN SASTURAIN
HURTADO.


Dra. MARIANA LUCIANA AGUIAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

